Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

y por ello contribuian ala Persona que se encargue con doce mars. por cada Fanega.

Fincas p.a la seguridad de las Rentas en este año.

Tambien se vio el Informe dado por los S.res Sindicos Gen.l y Personero en razon delas Fianzas dadas por los Rematantes delos Ramos Arrendables, y Acordaron se haga como lo dicen haciendoles saver alos susodhos, que en el termino de tercero dia acrediten los valores y Libertad de las Fincas que obligan, con Apercivimiento que delo contrario se procedera por apremio contra ellos, con arreglo a Dro.

Asi lo Acordaron y firmaron. Damos Fee.

D.n Ygnacio M.a de Jimes Ulloa

D.n Roque Muñoz Ramos

D.n Gines Marz Canovas

Greg.o Canovas

Fran.co Davila Canovas

D.n Alfonso de Mora

Lic.do D.n Gines Josef Marz Canovas

Lic.do D.n Andres Gabriel Canovas Gonzalez

Fuimos presentes

Leon Navarro Yguardiola

Testim.o

Los ynfrascriptos Ess.nos de S.M. pp.cos del Num.o y Ayun